



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

CONFIANZA Y BUEN GOBIERNO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 – 2023/MDLP/A.

La Peca, 30 de Marzo del 2023.

**LA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA,
PROVINCIA DE BAGUA, REGION AMAZONAS.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art.194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, como tal es estricto cumplimiento del Art. 38 los gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme lo establece el artículo 26° de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444-Ley de Procedimientos Administrativo General”

Que, de acuerdo al decreto legislativo N°276, en su Artículo 2°SERVIDORES NO COMPRENDIDOS. -No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios se desempeñan cargos políticos, precisando el manual normativo N°002-92-INAP/DSP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral en la entidad al término de la designación,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 17 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023/MDLP/A, de fecha 03 de Enero del 2023, de Designación en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

CONFIANZA Y BUEN GOBIERNO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de la Peca ,desempeñando las funciones inherentes al cargo conforme a ley .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al **ING. JOSE RICARDO CABRERA HERNANDEZ**, Identificado con DNI N°41505949, con Registro **CIP N° 198588**, en el cargo de confianza como **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Distrital La Peca a partir de la expedición de la presente Resolución.



ARTÍCULO.- Notifíquese por la presente al interesado y a las demás áreas de esta municipalidad, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA
David Cespedes Correa
ALCALDE